MODIFICATORIO No.01 (REDUCCION – ADICION - PRORROGA) AL CONTRATO No. 336-ARC-DISAN-HONAC-2020, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S".

Los suscritos a saber Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.187.711 expedida en Bogotá D.C, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 y acta de posesión No 081 del 5 de marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 2018, directiva 012 del 21 de septiembre de 2020 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la "**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**", el cual se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora, **VIVIANA PATRICIA BLELL CERVANTES**", también mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **32.848.246 de Sabanalarga.** Representante legal de **CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S** Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, al Contrato **No. 336-ARC-DISAN-HONAC-2020**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato **No.336-ARC-DISAN-HONAC-2020**, se suscribió el día 27 de Agosto de 2020, y tiene como objeto la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN ADICCIONES A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.*** **b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00), excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Amparados en el CDP No. 60320 de fecha 05 de junio de 2020 y CRP No. 61820 de fecha 27/08/2020.C)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato **No. 336-ARC-DISAN-HONAC-2020** será Plazo de ejecución a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 20 de diciembre de 2020. **D)** Que mediante comunicado fechado 15 de diciembre de 2020 cargado en el link de ejecución del contrato en el secop II el contratista acepto la modificación del contrato. **E)** Que a través de ponencia de fecha 15 de diciembre del 2020 el supervisor del contrato **No. 336-ARC-DISAN-HONAC-2020** manifiesta lo siguiente: En la actualidad La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, no cuenta con el recurso humano requerido para cubrir óptimamente los servicios asistenciales, por lo cual suscribió contrato Nº **336-ARC-DISAN-HONAC-2020**, con el contratista ***CLINICA MISERICORDIA SAS*** cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN ADICCIONES A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.*** con el fin de cumplir con la misión institucional que es la óptima prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de las fuerzas militares. Teniendo en cuenta que inicialmente se asignó presupuesto de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00),** para el proceso contractual y se proyectó una cobertura de cuatro (04) meses , a la fecha se puede evidenciar que por medio de informe emitido por el contratista acuerdo a la ejecución del mes de noviembre, el contrato se ha ejecutado en un 87.4% lo que equivale TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($13.999.670.00). con base a lo anterior se evidencia que el hospital naval de Cartagena cuenta con un saldo de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.000.330.00) por lo que se determina que el mencionado presupuesto no se alcanza a ejecutar hasta el 20 de Diciembre del 2020, teniendo en cuenta que ha disminuido la demanda de pacientes. La dirección general de sanidad militar – hospital naval de Cartagena se le asigno presupuesto para la vigencia 2021 por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.00**) amparadas en las vigencias futuras autorizadas para la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena mediante oficio N° 20200423590171451 - MDN –CGFM- CARMA- SECAR – JEDHU – DISAN – OPLAN – 29.25 de fecha 30 de Abril de 2020 de la Dirección de Sanidad Naval con N° de expediente 373/2020/SITPRES y radicado 2-2020-014597 de fecha 20 de Abril del 2020 por valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($3.634.403.000,00), de los cuales TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.052.863.000,00) son para la cuenta SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES recurso 16. Por lo que resulta necesario realizar adición presupuestal el cual no supera el 50% del contrato y prorroga hasta el 28 de febrero de 2021 con el fin de cubrir la necesidad institucional, debido a que se hace indispensable continuar ejecutando el objeto y sus obligaciones contractuales. **F)** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades pueden introducir modificaciones al contrato. En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: REDUCIR** la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.000.330.00)** de la vigencia 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGA** el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2021. **CLAUSULA TERCERA: ADICION** al contrato **336-ARC-DISAN-HONAC-2020** por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00)** amparadas en la Vigencias futuras autorizadas para la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena mediante oficio N° 20200423590171451 - MDN –CGFM- CARMA- SECAR – JEDHU – DISAN – OPLAN – 29.25 de fecha 30 de Abril de 2020 de la Dirección de Sanidad Naval con N° de expediente 373/2020/SITPRES y radicado 2-2020-014597 de fecha 20 de Abril del 2020 por valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($3.634.403.000,00), de los cuales TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

PESOS M/CTE ($3.052.863.000,00) son para la cuenta SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES recurso 16. Quedando el valor total de contrato por la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($21.999.660.00)**. **CLAUSULA CUARTA GARANTÍAS.** El contratista deberá una vez perfeccionado el presente, modificar las pólizas, adicionando proporcionalmente el valor y ampliando las fechas de los amparos. **CLAUSULA QUINTA:** Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato **No. 336-ARC-DISAN-HONAC-2020,** que no fueron modificados por el presente documento. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma del contratante y el contratista, para su ejecución se requiere la aprobación por parte del ordenador del gasto de la modificación de las garantías a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los. 17/12/2020

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del gasto

POR EL CONTRATISTA:

VIVIANA PATRICIA BLELL CERVANTES
C.C. No. **32.848.246 de Sabanalarga**
Representante legal de CLINICA LA MISERICORDIA

Vo.Bo. CFLADM Diana Consuelo Urrego Niño
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TNLADM Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe de Grupo contratos

Reviso. CI Andrea Paola Narváez Ramírez
Asesora Juridica Contratos HONAC

Elaboró CI José David Gómez Orozco
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co